



EXPEDIENTE: 1001_0005-CP01-2026-00087

“Suministro e instalación de diverso mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas del Guarderío de Medio Ambiente en Miluze”

ACTA NÚMERO 1
SESIÓN CONSTITUTIVA

ASISTENTES

Presidenta:
Marta Guembe Ibáñez

Secretario:
Antonio Idoate Grijalba

Vocales:
María Vela Jaurrieta
M^a Isabel Olaortua Garijo

Interventor:
Daniel Gabari Remón

En Pamplona, siendo las 11.08 horas del día 21 de agosto de 2026, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación del expediente para el suministro e instalación de diverso mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas del Guarderío de Medio Ambiente en Miluze para el que hemos sido nombrados por Resolución 249E/2026, de 27 de julio, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio.

Excusa su asistencia Don Javier Etayo Lezáun siendo sustituido por Don Daniel Gabari Remón.

La sesión ha sido convocada con la antelación previa cumpliendo artículo 24.2 de la Ley Foral 11/2019, 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral, existe quorum suficiente y se cuenta con la asistencia de la Presidenta y del Secretario de la Mesa.

La sesión se desarrolla por medios electrónicos, mediante correo electrónico, de conformidad con lo previsto en la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral, así como en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Mediante la firma de la presente, los miembros de la Mesa deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la misma, siendo el correo electrónico uno de los medios válidos para la celebración de sesiones a distancia.



A continuación, se transcribe el orden del día bajo el cual ha sido convocada la sesión; habiendo recibido todos los miembros la convocatoria, y habiendo manifestado todos ellos su conformidad, se transcriben igualmente los acuerdos aprobados por unanimidad mediante el procedimiento electrónico empleado.

1. Declaración de ausencia de conflicto de interés y asunción de los principios de integridad, imparcialidad y objetividad que deben regir la licitación. imparcialidad respecto de las empresas licitadoras.

El Secretario remite correo electrónico informando a los miembros de la Mesa que el plazo de presentación de ofertas a este procedimiento de licitación había concluido a las 10 horas del mismo día así como que la empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

- 1.- EQUIPAMIENTOS E INTERIORISMO J.I SL presentada en fecha 21/08/2026 07:03:30.
- 2.- EQUIPAMIENTOS TOYMAR SOCIEDAD LIMITADA presentada en fecha 14/08/2026 10:10:47.
- 3.- FELIX RUIZ MIGUEL SOCIEDAD LIMITADA presentada en fecha 13/08/2026 11:19:03.
- 4.- MOBILIARIO VERGARA SL presentada en fecha 20/08/2026 14:23:21.
- 5.- PAI MUEBLES DE OFICINA SL presentada en fecha 20/08/2026 14:13:29.
- 6.- URBAN SYSTEMS STK S.L. presentada en fecha 18/08/2026 09:49:56.

Se recuerda por el Secretario a todos los asistentes su deber de dar estricto cumplimiento a los principios de integridad, imparcialidad y objetividad que deben regir la licitación.

Se les solicita que manifiesten si existe algún tipo de conflicto de interés que comprometa su participación en este procedimiento, recibiendo contestación de todos ellos en el sentido de que no existe conflicto de interés alguno.



Acuerdo: Todos los miembros de la mesa emiten su voto favorable por unanimidad, **SE ACUERDA**, declarar la inexistencia de conflicto de intereses personal, económico o profesional. Asimismo, se entenderá aceptado el recordatorio de las obligaciones de imparcialidad, confidencialidad y cumplimiento de los códigos éticos.

2. Constitución formal de la Mesa de Contratación

A tenor de lo indicado en el punto anterior, confirman su asistencia a través de medios electrónicos todos los miembros de la Mesa indicados arriba al margen.

De conformidad con el artículo 25.1 LF 11/2019, 11 de marzo, estando presentes a distancia todos los miembros de la Mesa se da el quorum necesario para la constitución del órgano a efectos de celebración de sesiones, deliberación de adopción de acuerdos.

Se somete a consideración de la Mesa.

Acuerdo: Todos los miembros de la mesa emiten su voto favorable por unanimidad, **SE ACUERDA** la celebración de la sesión por medios telemáticos y se declara constituida la Mesa al verificarse el quórum necesario.

3. Apertura del Sobre A: Declaraciones para los 4 lotes

Por el Secretario, una vez constituida la Mesa, se somete a consideración de la Mesa la apertura del Sobre A: Declaraciones de los 4 lotes de esta licitación.

Acuerdo: Todos los miembros de la mesa emiten su voto favorable por unanimidad, **SE ACUERDA** apertura del Sobre A: Declaraciones en PLENA.



4. Encomienda de la revisión de la documentación administrativa a la Secretaría.

En relación con el punto anterior, se somete a consideración de la Mesa la encomienda de la tarea de revisión de la documentación administrativa del Sobre A: Declaraciones a la Secretaría.

Acuerdo: Todos los miembros de la mesa emiten su voto favorable por unanimidad, **SE ACUERDA** encomendar a la Secretaría la revisión de la documentación administrativa del Sobre A: Declaraciones.

5. Aprobación, si procede, del informe de Secretaría respecto del Sobre A: “Declaraciones “de los 4 lotes.

Por parte del Secretario se informa que, recibida previamente la conformidad de todos los miembros asistentes a esta MESA, ha accedido a PLENA.

Que todas las ofertas presentadas lo han sido en plazo establecido en el pliego sin que consten la comunicación de incidencia alguna en el funcionamiento de PLENA que pudiera afectar a la presentación de ofertas.

Se constata en PLENA la existencia de las siguientes ofertas a cada una de los lotes:

- Lote 1 mobiliario de oficina y aula:

EQUIPAMIENTOS E INTERIORISMO J.I SL con NIF B71499222

FELIX RUIZ MIGUEL SOCIEDAD LIMITADA con NIF B26279398

MOBILIARIO VERGARA SL con NIF B31677891

PAI MUEBLES DE OFICINA SL con NIF B31946718

- Lote 2 mobiliario a medida cocinas y lavandería:

EQUIPAMIENTOS E INTERIORISMO J.I SL con NIF B71499222

EQUIPAMIENTOS TOYMAR SOCIEDAD LIMITADA con NIF B26454876



URBAN SYSTEMS STK S.L.con NIF B71444657

- Lote 3 taquillas vestuario y almacén:

EQUIPAMIENTOS TOYMAR SOCIEDAD LIMITADA con NIF B26454876

- Lote 4 almacén (reservado empresas artículo 36):

Ninguna.

Por tanto, el lote 4, reservado a empresas del artículo 36 LFCP no ha recibido ningún tipo de ofertas ni de este tipo de entidades ni de ninguna otra empresa o profesional.

Por el Secretario se remite informe a los miembros de la Mesa en relación a la documentación presentada del Sobre A: Declaraciones, en la que, en su opinión, se concluye que la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras es conforme, resolviendo su admisión definitiva en el procedimiento y autorizando su continuidad hacia las siguientes fases del proceso de licitación.

No obstante, el Secretario informa que en los lotes 2 y 3 la empresa EQUIPAMIENTOS TOYMAR SOCIEDAD LIMITADA presenta además de la documentación requerida en el pliego adjunta dos documentos adicionales: Memoria Técnica y Prevención. La presentación de dicha documentación adicional adelanta información del sobre BC en relación al criterio social.

El Secretario manifiesta que dichos documentos no comprometen en este caso, de una manera determinante, la objetividad de los técnicos encargados de la valoración de estos criterios, pues aparte del conocimiento de la información suministrada, no existen criterios subjetivos a evaluar y no hay posibilidad de influir en la valoración de los técnicos que se encarguen de la evaluación de criterios objetivos al tratarse de la aplicación de meras fórmulas matemáticas no sometidas a juicios de valor.



En opinión del Secretario, resultaría excesivamente formalista y contrario al principio de libre concurrencia el criterio automático de exclusión, pues para la producción del efecto excluyente se exige la comprobación de que dicha actuación realmente ha vulnerado el secreto y ha podido influir en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula.

Además, en relación al lote 3, la oferta de la empresa EQUIPAMIENTOS TOYMAR SOCIEDAD LIMITADA es la única oferta existente.

Por este motivo, el Secretario entiende que la documentación presentada por EQUIPAMIENTOS TOYMAR SOCIEDAD LIMITADA es también conforme.

Se somete a consideración de la Mesa.

Acuerdo: Todos los miembros de la mesa emiten su voto favorable por unanimidad, **SE ACUERDA** aprobación del informe de Secretaría respecto del Sobre A: "Declaraciones "de los 4 lotes.

6. Admisión o exclusión, según proceda, a la licitación de los licitadores presentados.

El Secretario propone a la vista del informe anterior la admisión de las empresas licitadoras a los cuatro lotes de este procedimiento de licitación, lo cual se somete a consideración de la Mesa.

Acuerdo: Todos los miembros de la Mesa emiten su voto favorable por unanimidad, **SE ACUERDA** admisión a la presente licitación de las empresas licitadoras concurrentes.



7. Apertura del Sobre B: “Muestras y criterios subjetivos” del lote 1 y encomienda de realización de pruebas de confort e informe.

El Secretario informa de que corresponde la deliberación para la apertura del Sobre B: “*Muestras y criterios subjetivos*” del lote 1 y la encomienda de realización de las pruebas a la Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental.

Sometido a consideración de la Mesa con ausencia de contestación del Sr. Gabari Remón.

Acuerdo: Los miembros asistentes de la Mesa emiten su voto favorable por mayoría, **SE ACUERDA la** apertura del Sobre B: “*Muestras y criterios subjetivos*” del lote 1 y encomienda de realización de pruebas de confort e informe a la Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental.

8. Apertura del Sobre BC: “Criterios evaluables mediante fórmula” de los lotes 2, 3 y 4 y encomienda de análisis e informe a la vocalía técnica correspondiente.

De igual modo, procede se procede a la deliberación para la apertura de los sobres BC de los lotes 2, 3 y 4.

En este punto, el Secretario propone la encomienda del análisis e informe de los sobre BC a la vocalía técnica ostentada por Doña María Vela Jaurrieta quien deberá informar de los resultados en la siguiente sesión de la Mesa.

Sometido a consideración de la Mesa con ausencia de contestación del Sr. Gabari Remón.

Acuerdo: Los miembros asistentes de la Mesa emiten su voto favorable por mayoría, **SE ACUERDA la** apertura del Sobre BC: “*Criterios evaluables mediante fórmula*” de los lotes 2, 3 y 4 y encomienda de análisis e informe a la vocalía técnica ostentada por Doña María Vela Jaurrieta.



9. Declaración de urgencia de inserción en el orden del día de la declaración de lote 4: almacén de la presente licitación como desierto y encomienda funcional de gestiones.

Ante la falta de ofertas al lote reservado nº 4, el Secretario informa de que se hace necesario la declaración por la Mesa de que dicho lote ha quedado desierto y encomendar a la vocalía técnica correspondiente las gestiones pertinentes para proseguir el procedimiento respecto de dicho lote que culmine con la satisfacción de la necesidad propuesta por Servicio de Guarderío de Medio Ambiente.

Dado que no se trata de un punto incluido en el orden del día, asistiendo todos los miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 26.1 LF 11/2019, 11 de marzo es posible su inserción en el orden del día para su deliberación y acuerdo previa declaración de urgencia por voto favorable de la mayoría.

Sometido a consideración de la Mesa con ausencia de contestación del Sr. Gabari Remón.

Al tratarse de una sesión telemática y no haber recabado contestación de todos los miembros de la Mesa en relación a este punto no incluido en el orden del día original, no se garantiza la asistencia de todos ellos en este punto del orden del día que exige el artículo 26.1 LF 11/2019, 11 de marzo por lo que no se alcanza acuerdo al respecto de este punto 9.

10. Declarar desierto el lote 4: almacén de este procedimiento de licitación y encomendar a la vocalía técnica ostentada por María Vela Jaurrieta, la realización de cuantas gestiones sea necesarias para tal declaración.

De igual manera que en el punto anterior, al no tratarse de un punto incluido en el orden del día original, asistiendo todos los miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 26.1 LF 11/2019, 11 de marzo es posible su inserción en el orden del día para su deliberación y acuerdo previa declaración de urgencia por voto favorable de la mayoría.



INTERVENTOR	
Daniel Remón Gabari	

El acta original de la licitación firmada consta en el expediente de la licitación